

REGLAMENTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2025

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Los Presupuestos Participativos

Los Presupuestos Participativos son una herramienta de participación directa y gestión municipal, mediante un proceso democrático en el cual la ciudadanía decide a que se destina una parte del presupuesto municipal.

1.2. Objetivo

El objetivo principal es formar una ciudadanía activa con la ciudad. Además, con los presupuestos participativos se establece una priorización de las propuestas que las vecinas y vecinos de Alcoi sienten que pueden mejorar la ciudad. La apertura de una parte de la gestión municipal pretende mejorar la relación entre ciudadanía y administración, facilitar la transparencia, permitir una profundización democrática en las instituciones públicas, potenciar la inteligencia colectiva, democratizar la toma de decisiones y fomentar el diálogo entre vecinas y vecinos.

Los Presupuestos Participativos fomentan la participación directa de la ciudadanía con el fin de visibilizar las necesidades cotidianas principales de la ciudad, e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos conseguidos.

Además de decidir una parte del presupuesto municipal, los Presupuestos Participativos también pretenden:

- Promover que la ciudadanía pueda convertirse en protagonista activa del que ocurre en la ciudad, y así profundizar en una democracia participativa de toma de decisiones.
- Buscar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las necesidades y los deseos reales que tenemos.
- Conseguir una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión municipal, al compartir entre representantes políticos, personal técnico y ciudadanía el debate sobre en que se gastarán nuestros impuestos.
- Fomentar la reflexión activa y la solidaridad, puesto que los vecinos y las vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas de los otros.
- Mejorar la comunicación entre administración y ciudadanía.

1.3. ¿Qué cantidad destina el Ayuntamiento en los presupuestos participativos?

Los Presupuestos Participativos que se deciden en 2024 se ejecutarán a partir de 2025 y están dotados con 400.000 €. Esta cantidad se dividirá en dos partes: 320.000 € que se destinarán a propuestas de inversión y 80.000 € destinados a propuestas de gasto corriente en bienes y servicios.

1.4. Los participantes

La participación en el proceso está abierta a todas las personas mayores de 16 años empadronadas en la ciudad de Alcoi en la fecha del 1 de agosto de 2024.

1.5. Principios orientadores

Los Presupuestos Participativos son un proceso abierto y de carácter universal para toda la ciudadanía. Cualquier persona puede asistir a los talleres, hacer propuestas, avalarlas y votar.

Las propuestas tienen que observar la igualdad, la inclusión social, tienen que tener perspectiva de género, buscar el bien común y la solidaridad.

Y además, tienen que estar basadas en los diecisiete objetivos de Desarrollo Sostenible:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminando
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructuras
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Acción por el clima
13. Producción y consumos responsables
14. Proteger la vida submarina
15. Proteger los ecosistemas terrestres

16. Pau, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para conseguir los objetivos

1.6. ¿Cómo se puede participar?

La presentación de propuestas se podrá hacer por tres vías: en los talleres participativos, en las urnas o telemáticamente (a través de la página web).

La identificación para hacer propuestas en línea se tendrá que hacer mediante el DNI.

Para las propuestas presentadas en las urnas, habrá un impreso en el cual se podrá presentar la propuesta, indicando el DNI.

2. LAS PROPUESTAS

2.1. Tipos de propuestas

Las propuestas podrán ser de inversión o de gasto corriente.

Propuestas de inversión:

Se trata de adquisición de bienes (incluidos todos aquellos necesarios hasta su puesta en funcionamiento) o realización de obras, como puedan ser: infraestructuras, equipaciones, mejoras, creación de nuevos espacios, elaboración de informes, etc.

Propuestas de gasto corriente:

Son aquellas propuestas intangibles y con una duración determinada cómo puedan ser campañas (educativas, de sensibilización, informativas, de coordinación de servicios, etc.), actividades socioculturales (formativas, recreativas, lúdicas, etc.), jornadas de concienciación, encuentros culturales, exposiciones, cursos de formación, estudios, etc.

2.2. Presentación de propuestas

La presentación de propuestas se podrá hacer por tres vías: presencialmente en los talleres participativos, en las urnas o telemáticamente (a través de la página web www.alcoiparticipa.com).

Cada persona podrá presentar un máximo de cinco propuestas identificándose con el DNI y un número de teléfono.

El periodo de presentación de propuestas será desde las 12 h del día 16 de septiembre hasta las 23.59 h del día 29 de septiembre de 2024.

La realización de una propuesta no implicará su ejecución, es decir, hacer una propuesta no mujer ningún derecho adquirido; no comportará la realización de esta por parte de la persona que la ha presentado.

Las propuestas tienen que:

- Ser concretas y que mejoran la ciudad.
- Beneficiar al máximo número de ciudadanos y ciudadanas.
- Ser inclusivas, para todos los colectivos de la sociedad.
- Ser sostenibles en los ámbitos sociales, medioambientales, económicos y territoriales.
- Tener continuidad a largo plazo.
- Estar basadas en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Aquellas propuestas que estén incluidas dentro de los criterios de no-viabilidad recogidos en este guion, no pasarán a la fase de valoración ni a la de votación. Aquellas que sean factibles de reformulación para ser viables serán comunicadas a la persona que la ha presentado.

Los criterios de no-viabilidad de una propuesta son los siguientes:

1. No es una inversión o un gasto corriente en bienes o servicios
2. Su coste aproximado supera los establecidos en estas bases
3. Está duplicada: ya se ha hecho o ya va a hacerse por el Ayuntamiento
4. No es competencia municipal.
5. Inconvenientes técnicos ajenos en el Ayuntamiento que impiden su ejecución
6. Falta concreción para poder hacer la valoración técnica o engloba más de una propuesta
7. No es sostenible económicamente: es una propuesta que computa gastadas plurianuales que superan la campaña de los Presupuestos Participativos.
8. No está basada en los ODS.

2.2.1. Urnas

En los puntos de ubicación siguientes habrá folletos para rellenar las propuestas de la ciudadanía de manera física, en el horario de apertura propio de cada departamento, servicio o centro:

- Bibliotecas municipales
 - Biblioteca Central (avda. del País Valencià)
 - Biblioteca de la Uixola (calle de Víctor Espinós)
- Oficina de Información y Atención Ciudadana – SIAC (calle de Sant Llorenç, 2)
- Complejo deportivo Eduardo Latorre (avda. Juan Gil Albert, 6)
- Edificio del antiguo Hospital Sueco-Noruego (paseo de Ovidi Montllor, 1)
- Centro Social de la Zona Norte (avda. de Andalucía, 13)
- Departamento de Bienestar Social
 - Zona básica 1 (El Camino, 40)
 - Zona básica 3 (calle de Isabel la Católica, 5)
- Departamento de Juventud
 - Centro Cervantes Jove (calle dels Alçamora, 44)
 - Departamento de Juventud-Club Joven (Centro Comercial Alzamora)
- Centros de mayores
 - Centro de Mayores La Plaza (plaza de España, 17)
 - Centro de Mayores de Oliver (calle Oliver, 31)
 - Centro de Mayores de la Zona Alta (calle La Sardina, 13)
 - Unión de Pensionistas (*UDP) (calle de Gabriel Miró, 12)
- Asociación de Vecinos de Batoi (calle del Carrascar, 5)

Una vez finalizado el periodo de recogida de propuestas el equipo del Departamento de Participación Ciudadana se encargará de recoger las propuestas de las urnas e introducir las en el sistema en línea para que la ciudadanía pueda hacer los avales de estas. Aquellas propuestas de igual o similar contenido serán unificadas en una única propuesta.

Estas propuestas antes de pasar a la fase de valoración técnica tendrán que conseguir 50 avales.

2.2.2. Telemàticamente

Por Internet, en la página web www.alcoiparticipa.com

Estas propuestas antes de pasar a la fase de valoración técnica tendrán que obtener 50 avales.

2.2.3. Talleres Participativos

Se definen como grupos de trabajo integrados por la ciudadanía, donde se trabajarán en una primera parte las necesidades de la ciudad y en una segunda se harán las propuestas que mejoran el conjunto de la ciudad, de acuerdo con los criterios del bien común, de la representatividad, de la inclusión, de la sostenibilidad y de la innovación.

Se llevarán a cabo varios talleres:

- 1 en un centro de mayores
- 1 al ciclo formativo de TASOC
- 5 en los institutos o colegios con alumnos de bachiller o ciclos formativos
- 1 abierto a la ciudadanía

Cualquier persona empadronada en la ciudad que lo desee puede participar en el taller abierto a la ciudadanía.

La inscripción al taller abierto a la ciudadanía será a través de la dirección electrónica alcoiparticipa@alcoi.org o por vía telefónica al 96 553 72 02.

Se realizarán tres sesiones presenciales. Las fechas programadas serán las siguientes:

1. Presupuesto municipal. Tipología de las propuestas a presentar y detección de necesidades.

- Semana del 16 al 20 de septiembre

2. Recogida de propuestas, debate y priorización:

- Semana del 23 al 27 de septiembre

Las propuestas trabajadas en los talleres se pasarán a los diferentes departamentos del Ayuntamiento para su asesoramiento técnico, lo cual comporta la revisión de estas, donde se comunica la viabilidad o no de las propuestas, así como la puesta en común de la reformulación realizada por los técnicos municipales de aquellas propuestas que puedan convertirse en viables.

3. Recepción de los informes de asesoramiento informativo del equipo técnico del Ayuntamiento, concreción, rediseño y priorización de las propuestas.

➤ Semana del 4 al 8 de noviembre

Las propuestas que sean seleccionadas en los talleres, obtendrán un sello de autenticación y pasarán a ser las primeras en la lista de votaciones. No necesitarán los 50 avales.

2.3. Selección de las propuestas

El Departamento de Participación Ciudadana es el encargado de la canalización de las propuestas ciudadanas.

Sus funciones principales son:

- Desestimar las propuestas que no tengan los criterios de viabilidad expuestos en este guion.
- Resolución de conflictos que pudieran producirse a lo largo del proceso.
- Asesoramiento a los departamentos del Ayuntamiento que tengan propuestas para valorar.
- Priorización de las propuestas de acuerdo con el número de votos conseguidos.
- Seguimiento de los acuerdos adoptados para la ejecución de las propuestas.
- Seguimiento de las propuestas desestimadas y de la reformulación porque puedan ser viables.

2.4. Sistema de avales/soportes de las propuestas

Para que las propuestas puedan pasar a la fase de valoración, cada propuesta tendrá que ser avalada con un mínimo de 50 avales recibidos por parte de las personas que participan en el proceso.

En caso de que en alguno de los dos apartados (inversión o gasto corriente) no se consiguieron un mínimo de diez propuestas con los 50 o más avales necesarios para pasar a la fase siguiente, se seleccionarán las diez propuestas que hayan obtenido mayor número de avales.

El periodo de avales y el de recogida de propuestas se hará en semanas diferentes.

Cada persona con el DNI puede avalar hasta cinco propuestas (tres propuestas de inversión y dos de gasto corriente), pero solo se puede realizar un aval por propuesta.

Finalizado el periodo de recogida de avales el Departamento de Participación Ciudadana clasificará todas las propuestas recibidas y sus avales para trasladarlas a los diferentes departamentos del Ayuntamiento para su valoración técnica.

2.5. Valoración de las propuestas

A partir del 30 de octubre de 2024 se pasarán las propuestas a los departamentos competentes porque valoran la viabilidad de estas, así como la correspondiente valoración técnica, administrativa y económica de estas, hasta el 26 de noviembre.

Los técnicos municipales de cada departamento harán una valoración individual de cada propuesta recibida. Esta valoración implica:

- Determinar la viabilidad administrativa, técnica y/o económica de las propuestas.
- Desestimar las propuestas que no cumplan los criterios de viabilidad.
- Realizar una valoración económica de las propuestas.

El Departamento de Participación Ciudadana recogerá las propuestas valoradas por los departamentos municipales y confeccionará la lista de propuestas que salgan a votación, así como la lista de las propuestas desestimadas por los técnicos municipales. Aquellas que sean factibles de reformulación para ser viables serán comunicadas a la persona que la propone.

2.6. Votación de propuestas

Una vez recogidas todas las propuestas que tienen un apoyo de 50 avales, revisadas por el Departamento de Participación Ciudadana, valoradas por los técnicos de los departamentos municipales competentes, las que sean viables se harán públicas para su votación a partir del 9 de diciembre de 2024.

Las primeras propuestas de la lista de votación serán aquellas formuladas y seleccionadas en los talleres participativos y dispondrán de un sello de autenticación.

Las propuestas se podrán votar a partir de las 12 h del 9 de diciembre hasta las 23.59 h del 15 de diciembre de 2024.

Para poder votar será necesario el DNI y un número de teléfono. Se comprobará que el DNI es correcto y que está en el censo como votante (personas mayores de 16 años y empadronadas en la ciudad de Alcoy antes del día 1 de agosto de 2024).

Cada persona podrá votar hasta cinco propuestas, de las cuales un máximo de tres serán para propuestas de inversión y dos para propuestas de gasto corriente.

2.7. Resultados de las votaciones

Los resultados de las votaciones de las propuestas se anunciará antes del 31 de diciembre de 2024.

Las propuestas no podrán superar el 33% del presupuesto total que supone el importe de 107.000€ para ejecución de inversión y de 27.000 € para actuaciones de gasto corriente.

Las propuestas serán clasificadas de acuerdo con el ámbito al cual pertenecen teniendo en cuenta el departamento que las tiene que ejecutar, serán seleccionadas para su ejecución las más votadas hasta un máximo del 33% del presupuesto. No hay un número de propuestas concreto, es decir, si a un mismo departamento hubiera seleccionadas varias propuestas se ejecutarán las más votadas hasta cubrir el 33% del presupuesto.

3. CALENDARIO

Para la realización de los Presupuestos Participativos en Alcoi, el calendario previsto es el siguiente:

- **Inicio de la campaña de Presupuestos Participativos 2024:** 12 de septiembre de 2024
- **Periodo de realización de propuestas:** de las 12 h del 16 de septiembre hasta las 23.59 h del día 29 de septiembre en las urnas y en línea en la página web <http://alcoiparticipa.com/>
- **Talleres Participativos:** del 16 al 20 de septiembre, del 23 al 27 de septiembre y del 04 al 08 de noviembre de 2024
- **Periodo de valoración de las propuestas por parte de los técnicos municipales de las propuestas trabajadas en los talleres participativos:** del 03 al 23 de octubre de 2024
- **Periodo de recogida de avales:** del 07 al 15 de octubre de 2024
- **Periodo de valoración del resto de las propuestas por parte de los técnicos municipales:** del 30 de octubre al 26 de noviembre de 2024
- **Confección de la lista de propuestas viables para votación y la lista de propuestas no-viables:** del 27 de noviembre al 06 de diciembre de 2024
- **Periodo de votación de las propuestas:** de las 12 h del 09 de diciembre a las 23.59 h del 15 de diciembre de 2024
- **Resultados de las votaciones de las propuestas:** se anunciarán antes del 31 de diciembre de 2024